CODIGO: 3-2021-432 de 2021.

Bogotá D.C., 24 de junio de 2021.

PARA: **ANDREA PAOLA PRIETO MOSQUERA**
Secretaria General

DE: **ADELA DEL PILAR DIAZ ACUÑA y ERIKA LUCIA RANGEL PALENCIA**
Supervisoras Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 052 de 2021.

ASUNTO: Solicitud autorización suscripción otrosí No. 1 (Adición y Prorroga).

Respetada Doctora Andrea Paola,

En calidad de supervisoras designada del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 052 de 2021**, cuyo objeto consiste en: *"Prestación de servicios profesionales en asuntos tecnológicos para la ejecución de proyectos archivísticos en entidades públicas y privadas del orden nacional y/o territorial*", de manera atenta solicitamos su aprobación para modificar el valor total y el plazo de ejecución del contrato mencionado, previa las siguientes consideraciones:

1. El día veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021) se suscribió entre la Entidad y **Luis Efrén Rojas Montañez identificado con cédula de ciudadanía número 88.032.046** de Pamplona (Norte de Santander), Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 052 de 2021, iniciando su ejecución el veintiocho (28) de enero de la misma anualidad, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
2. Que la cláusula tercera (3°) del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 052 de 2021, estableció el valor del Contrato en **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE.**, a su vez, la cláusula sexta (6°) señaló que el plazo de ejecución seriá de **6 MESES** a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, **hasta el veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).**
3. Con el propósito de dar continuidad a las actividades y metas planeadas dentro de los proyectos ejecutados por venta de servicios, se hace necesario que el Contratista continúe ejecutando las obligaciones contractuales y con ello además de lograr su finalidad, permita contribuir al fomento y cumplimiento de cronogramas establecidos dentro de cada uno de los proyectos que apoya, realizando actividades tales como la administración de aplicativos

asignados, migración de formatos a formatos de preservación a largo plazo, renombrado de documentos electrónicos, levantamiento de información para identificar los medios y soportes electrónicos de almacenamiento, proyecto de informes y demás actividades tendientes al cumplimiento del objeto contractual.

En este orden de ideas, y en armonía con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual prevé que los contratos estatales podrán adicionarse hasta por el 50% de su valor inicial, **solicitamos atentamente se autorice la adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 052 de 2021**, con el fin de continuar la ejecución de los proyectos desarrollados por venta de servicios. Es necesario resaltar que el contratista cumple con los criterios requeridos para satisfacer la necesidad, y además cuenta con el compromiso y responsabilidad necesaria para ejecutar el desarrollo de las actividades asignadas.

Así las cosas, con su aprobación el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 052 de 2021 se prorrogaría en sesenta y dos (62) días, esto es, **hasta el 30 de septiembre de la presente anualidad**, y como consecuencia adicionaría en la suma de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($10.333.333)**.

Es necesario resaltar que dentro del Plan Anual de Adquisiciones se contempló el presupuesto para efectuar la adición y prórroga del contrato objeto de la presente solicitud.

Finalmente, agradecemos su autorización y gestión, quedando atentas a las directrices impartidas tendientes a materializar dichas modificaciones contractuales.

Con un cordial y atento saludo,

Firmado digitalmente por ADELA DEL PILAR DIAZ ACUÑA
Fecha: 2021.06.29 10:46:34 -05'00'

ADELA DEL PILAR DIAZ ACUÑA
Supervisora Contrato 052 de 2021

Firmado digitalmente por ERIKA LUCIA RANGEL PALENCIA
Fecha: 2021.06.28 09:25:00 -05'00'

ERIKA LUCÍA RANGEL PALENCIA
Supervisora Contrato 052 de 2021

Anexos: N/A
Copia: N/A
Proyectó: Estefanía Pinto – GGPA y Laura Sierra – STIADE
Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Archivado en: Oficina Asesora Jurídica

La cultura es de todos
Mincultura